ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y 2º CLASIFICADO

EXPEDIENTE CONTR 2026 154526 "SERVICIO DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) PARA LA APLICACIÓN AÉREA DE CIPERMETRIN 0,35% ULV (0,86 LITROS /HECTÁREA) CONTRA PROCESIONARIA DEL PINO Y LAGARTA PELUDA PARA LAS CAMPAÑAS DE 2026 A 2029 EN ANDALUCÍA)"

LOTE 1. Ejecución de tratamiento contra la procesionaria del pino y lagarta peluda mediante el uso de AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) a Ultra Bajo Volumen (ULV) incluido el producto fitosanitario (CIPERMETRIN 0,35% ULV a 0,86 LITROS /HECTÁREA) en las Provincias de Almería, Málaga, Granada y Jaén, con una superficie estimada de 1.300 hectáreas.

LOTE 2. Ejecución de tratamiento contra la procesionaria del pino y lagarta peluda mediante el uso de AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) a Ultra Bajo Volumen (ULV) incluido el producto fitosanitario (CIPERMETRIN 0,35% ULV a 0,86 LITROS /HECTÁREA) en las Provincias de Huelva, Cádiz, Sevilla y Córdoba, con una superficie estimada de 1.300 hectáreas

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 143.002,09 € (IVA incluido).

PRESUPUESTO SIN IVA: 130.001,90 € (IVA excluido).

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., siendo las 11:30 horas del día 09 de octubre de 2026, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, y modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 30 de abril de 2026, publicada en BOJA número 86, de 7 de mayo de 2026, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación, se reúne en relación con el procedimiento de licitación que en el encabezado se indica.

INTEGRANTES DE LA MESA:

Presidenta: Encarnación Gavira Amuedo, Subdirectora de Contratación y Recursos Materiales

Secretario: José María Ley Pérez, Técnico jurídico del Área de Contratación.

Vocales:

- M.ª del Valle Anarte Ballesteros, por la Unidad de Control Interno
- M.ª del Mar Espejo Tudela, por la Subdirección de Servicios Jurídicos
- Mª José Arias García, Jefa de área de Promoción Y Gestión De Recursos Naturales

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación y se da por iniciada la sesión.

Se procede, en primer lugar, a informar que con fecha 30 de septiembre de 2026, se acordó solicitar subsanación de la documentación a la empresa OLIVEDRON, S.L. (LOTE 1), concediéndole un plazo de tres (3) días naturales para ello

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	09/10/2026	
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
	JOSE MARIA LEY PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2578C898T9TLG4CWJNXMTZPFT	PÁG. 1/2	

A continuación, por parte de la secretaría se procede a informar a la mesa de contratación que la empresa OLIVEDRON, S.L. no ha subsanado correctamente, al no acreditar la solvencia económica y financiera. Se le requiere que la acredite mediante un "certificado de importe neto de la cifra de negocios" o mediante la integración de la solvencia con medios externos y presenta declaración en la que indica que, según se refleja en la memoria justificativa, *"Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada"*. Esta remisión a la memoria justificativa viene referida para la acreditación de la solvencia técnica y profesional, pero no para la económica y financiera.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Excluir a la empresa OLIVEDRON, S.L. del LOTE 1 al no subsanar correctamente y proceder a la devolución de la garantía depositada.

Segundo.- REQUERIR a la empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U, que ocupa la segunda posición, para ese LOTE 1, en la clasificación decreciente en la mesa celebrada con fecha 4 de septiembre de 2026, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío del requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Dado que esta empresa ha resultado adjudicataria para el LOTE 2, se revisa de oficio la documentación aportada para ese LOTE y se determina solicitar únicamente como documentación previa a la adjudicación la siguiente:

- Resguardo acreditativo de constitución, de la garantía definitiva de un 5% del precio final ofertado, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Junta de Andalucía mediante Modelo T00.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: se realizará por los medios indicados en el Anexo I-apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, mediante declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente al servicio.
- Anexo XVI: Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas

Y siendo las 12 horas y 00 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	09/10/2026	
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
	JOSE MARIA LEY PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2578C898T9TLG4CWJNXMTZPFT	PÁG. 2/2	